



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 09 de octubre de 2024.-

DECRETO ALC. N° 8.471.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
3. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
4. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
5. ~~Ley N° 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.~~
6. Ley 21.595, Ley de Delitos Económicos.
7. Ley 20.296, que establece disposiciones para la Instalación, Mantención e Inspección Periódica de los Ascensores y Otras Instalaciones Similares.
8. Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, en adelante "el Reglamento", y sus modificaciones.
9. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.594/2023, de fecha 10 de marzo de 2023, que aprueba el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio.
11. Decreto Alcaldicio N° 2.494/2021, de fecha 29 de junio de 2021 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
12. Decreto Alcaldicio N° 3.650, de fecha 08 de julio de 2022, que establece orden de subrogación del cargo de Alcalde.
13. Decreto Alcaldicio N° 9.831, de fecha 29 de diciembre de 2023, que complementa el numeral 2 del Decreto Alcaldicio N° 3.650/2023, en el sentido que se indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 7.091/2024 de fecha 09 de agosto del 2024 que Autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
15. Decreto Alcaldicio N° 7.448/2024 de fecha 23 de agosto del 2024 que Modifica el Art.38° y el Art.137° de las Bases Administrativas.
16. Memorándum 1.552/2024 de fecha 07 de octubre del 2024, donde se envía Informe de

Evaluación y se proponen la adjudicación parcial del proceso al proponente “A&F Asesorías y Obras Civiles Integrales SpA.”

17. Acuerdo de Concejo N° 221/2024, donde el Concejo Municipal aprueba la Adjudicación Parcial del proceso licitatorio N° 108/2024 denominada “Servicio de Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenición Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 7.091/2024 de fecha 09 de agosto del 2024, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada “Servicio de Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenición Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24.
2. Que, con fecha 13 de agosto del 2024, se procede a realizar llamado, en el Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.mercadopublico.cl, para la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada “Servicio de Mantenición de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenición Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24.
3. Que, con fecha 26 de agosto del 2024, se cerró el proceso de recepción de ofertas, de acuerdo a las fechas establecidas en el calendario de la licitación, presentándose las siguientes ofertas:

N°	OFERENTES	R.U.T.
1	FLORES E.I.R.L	76.851.365-1
2	GENERAL SERVICE BRAIN	76.946.577-4
3	INGENIERÍA Y SERVICIOS HIDROSERVICE SPA	76.317.236-8
4	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME E.I.R.L	76.161.803-2
5	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	77.716.537-2

4. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°108/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara ADMISIBLE y pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	INGENIERÍA Y SERVICIOS HIDROSERVICE SPA	76.317.236-8	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
2	A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	77.716.537-2	El oferente cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas, sólo para los Ítems N° 1: Servicio de Mantenición y

			Reparación CAR y el Ítem N°2: Servicio de Mantenión y Reparación CCAHo.
--	--	--	--

5. Que, la Comisión de Evaluación, en documento denominado “Informe de Evaluación PP N°108/2024”, Punto N°1: “De la Apertura”, declara Inadmisibile y no pasa a la Etapa de Evaluación las siguientes ofertas:

N°	OFERENTE	R.U.T.	OBSERVACIÓN
1	FLORES E.I.R.L	76.851.365-1	El oferente no cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
2	GENERAL SERVICE BRAIN	76.946.577-4	El oferente no cumple con los requisitos solicitados en las bases administrativas.
3	OBRAS CIVILES, CONSTRUCCIONES Y MANTENCIONES EN GENERAL HUGO BARRAZA RIQUELME E.I.R.L	76.161.803-2	El oferente no cumple con dar respuesta a lo solicitado en un plazo establecido.

6. Que, los Criterios de Evaluación y Diferenciación establecidos en las bases de la PPN°108/2024 denominada “Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHo) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24, fueron: Oferta Económica (30%), Oferta Técnica (40%) y Tiempo de Respuesta Ante Emergencia y/o Urgencia (30%).

7. Que, en virtud al Análisis efectuado a cada una de las variables, establecidas en el Artículo 68° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta, y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, se realiza el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM 1: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CAR				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN FINAL
	30%	40%	30%	
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	3.44	3.00	9.44

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CCAHO				
PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	TIEMPO DE RESPUESTA	PONDERACIÓN FINAL
	30%	40%	30%	
A&F ASESORIAS Y OBRAS CIVILES INTEGRALES SPA	3.00	3.44	3.00	9.44

8. Que, con fecha 24 de septiembre del 2024 la Comisión Evaluadora, suscribe acta de evaluación, emitiendo una decisión fundada propuesta en el informe que se acompaña al presente acto, el cual forma parte del presente decreto para todos los efectos legales.

9. Que, fundado en el análisis realizado a los Criterios de Evaluación Establecidos, se propone la adjudicación parcial de la propuesta pública N° 108/2024, ID: 3447-193-LE24, denominada “Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHO) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, al proponente “A&F Asesorías y Obras Civiles Integrales SpA.”
10. Que, la presente adjudicación cuenta con aprobación de concejo, tomada durante la Vigésima Octava (28°) Sesión Ordinaria del Concejo, de fecha 04 de octubre del 2024, como se indica en **certificado de Acuerdo N°221/2024.**



DECRETO:

1.- Adjudíquese parcialmente a “A&F Asesorías y Obras Civiles Integrales SpA.” RUT: 77.716.537-2, Propuesta Pública N° 108/2024, denominada “Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHO) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24.

2.- Apruébese la adjudicación parcializada de la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada “Servicio de Mantenimiento de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHO) y Polideportivo Santa Rosa y Mantenimiento Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio”, ID 3447-193-LE24, cuya duración del contrato es de doce (12) meses hasta alcanzar máximo de la tipología asignada, la cual corresponde a una tipología (LE), contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurrido 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra que formaliza la adjudicación, por los valores indicados a continuación:

ÍTEM 1: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CAR			
ÍTEM	DETALLE	MONTO NETO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA
1.1	Valor mensual por servicios mantención Centro de Alto Rendimiento (CAR)	\$ 350.000	1 HORA
1.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	

ÍTEM 2: SERVICIO DE MANTENCIÓN Y REPARACIÓN CCAHO			
ÍTEM	DETALLE	MONTO NETO	TIEMPO DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIA
2.1	Valor mensual por servicios de mantención Centro Cultural de Alto Hospicio	\$ 350.000	1 HORA
2.2	Reparación Correctiva y/o Emergencias y Repuestos	\$ 1	

3.- Se declara **Desierto** los siguientes ítems: **Ítem N°3: Servicio de Mantención y Reparación Polideportivo Santa Rosa** y el **Ítem N°4: Servicio de Mantención y Reparación Cerro Belén**, debido a que no existen ofertas declaradas admisibles, correspondiente a la Propuesta Pública N° 108/2024, denominada "Servicio de Mantención de Bombas Elevadoras de Aguas Negras del Centro Cultural (CCAHO) y Polideportivo Santa Rosa y Mantención Sistemas Hidroneumáticos de Agua Potable del Centro de Alto Rendimiento (CAR) y Cerro Belén de la Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-193-LE24.

4.- Desígnese a la Dirección de Deportes y Cultura como Unidad Técnica a cargo de la presente Propuesta, la que estará encargada de la correcta y oportuna ejecución del contrato a que de origen la adjudicación de presente proceso licitatorio.

5.- Los servicios solicitados en materia de la presente licitación, serán pagados en su totalidad por la MAHO, según la disponibilidad de fondos destinados para el presente contrato, con cargo a la cuenta N° 215-22-06-999 (Mantenimiento y Reparaciones – Otros) del Presupuesto Municipal Vigente, o en su defecto a una cuenta distinta, la cual se reflejará en la orden de compra respectiva.

6.- Infórmese y publíquese en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl, el presente Decreto Alcaldicio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Doña Norma Córdova Correa, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio, Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Dir. Control

Secoplac

Deportes y Cultura

Adm. Municipal

Encargado Portal

Jurídico